



## ENTRE RÍOS

### RESOLUCION 4221/2013 MINISTERIO DE SALUD

Turnos de farmacias.

Del: 20/11/2013; Boletín Oficial: 06/08/2014

#### VISTO:

La presente gestión por la cual el Departamento Integral del Medicamento, dependiente de la Dirección de Atención Médica, solicita la aprobación de los turnos de farmacias, para el periodo 1.12.13 hasta el 31.12.14, correspondiente a la ciudad de Paraná; y

#### CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones el Departamento Integral del Medicamento, dependiente de la Dirección de Atención Médica, solicita la aprobación de los turnos de farmacias, para el periodo 1.12.13 hasta el 31.12.14, correspondiente a la ciudad de Paraná, encuadrándose en el artículo 81° de la [Ley N° 3.818](#), modificada por la [Ley N° 9.817](#) y [Resolución N° 5.078/09](#) S.S.;

Que todas las farmacias deberán exhibir, en un lugar iluminado y de fácil lectura para los clientes, cartel con la indicación de las farmacias de turno, dicho cartel deberá contener como mínimo dos farmacias de turno más cercanas.

Se recomienda que para facilitar el acceso a las farmacias de turno por parte de la población, los carteles contengan además de la denominación de la/s farmacia/s de turno el domicilio y teléfono de las mismas;

Que en el cronograma que se adjunta se ha tenido en cuenta tanto aquella farmacia que cesó en sus actividades como se habilitó durante el presente año, farmacias con eximición parcial y total para la realización de turnos y si también aquellas que realizan turnos permanentes y voluntarios;

Que ha informado el Departamento Integral del Medicamento, dependiente de la Dirección de Atención Médica, el Colegio de Farmacéuticos de Entre Ríos y dictaminado la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar los turnos de farmacias, para el período 1.12.13 hasta el 31.12.13, correspondiente a la ciudad de Paraná, preparados por el Departamento Integral del Medicamento, dependiente de la Dirección de Atención Médica, encuadrándose en el artículo 81° de la [Ley N° 3.818](#), modificada por la [Ley N° 9.817](#) y [Resolución N° 5.078/09](#) S.S.

Art. 2°- Comunicar, publicar y archivar.

Hugo R. Cettour

#### ANEXO

Turnos para farmacias de la localidad de Paraná (Dic. 2013 - Dic. 2014)

Grupo 1: Thompson - Alberdi - Villegas - Rolidia del T. Federal - Motura.

Grupo 2: Burone - Solidaria V - Río, Wal Mart - La Estrella.

Grupo 3: Arango - Cen Salud - Luna - Mater - Farmacia Lourdes.

Grupo 4: Rivadavia - 2 Villaguay - Bertoni - 0 Farmacity.

- Grupo 5: Roliria - Moyano - La Milagrosa - Solidaria II - Diana.
- Grupo 6: Ministerio - Mater II - Villegas VI - Artigas - Dabin.
- Grupo 7: Bellísima - Paracao - Villegas II - Cortés - 0 Catedral.
- Grupo 8: Mejorando - Las Colonias - Farmaser - Del Pueblo - Urquiza.
- Grupo 9: Aldaos - América - Selecta - Central Suc. Pza. - Abril
- Grupo 10: Catedral III - Villegas III - 2 Paraná - Farma-Ser SRL.
- Grupo 11: Del Boulevard - Italia - Villegas V - Catedral II.
- Grupo 12: Patria Centro - Nueva Farma - Lima - Mercado - 2 Cosmos.
- Grupo 13: 1 Cura Alvarez - Del Este - Farmaexpress - Libertad
- Grupo 14: Florida - 2 SOS Farmacia - Corrales - Trossero - González.
- Grupo 15: Tribunales - Almafuerce - Blas - Parera - Churruarín - Moderna.

Los horarios de apertura y cierre deberán adecuarse a lo declarado ante este departamento por cada farmacia y en un todo de acuerdo al artículo 81 de la Ley 9817.

0 - Farmacias autorizadas a turno permanente, las 24 horas los 365 días del año, se suman al cronograma si se baja la autorización.

1 - Farmacia autorizada a turno especial, desde las 0 horas del domingo o feriado hasta las 08.00 horas del lunes o día hábil siguiente.

- Farmacias exentas de realizar turnos, se suman al cronograma si se baja la autorización de la/las farmacias que realizan turno permanente.

2 - Farmacias exentas parcialmente de los turnos obligatorios, si los mismos coinciden con un día domingo o feriado, se suman al cronograma si se baja la autorización de la farmacia con turno especial.

Los turnos comenzarán a las 8.00 horas del día indicado culminando a las 8.00 horas del día siguiente.

Todas las farmacias deberán exhibir, en un lugar iluminado y de fácil lectura para la población un cartel con las dos farmacias más cercana que se encuentren de turno.

Departamento Integral del Medicamento, 25 de Mayo 139, subsuelo, Tel. 0343-4315145, medicamentosenreros@yahoo.com.ar

Diciembre 2013 a diciembre 2014

Mes - Grupo 1 - Grupo 2 - Grupo 3 - Grupo 4 - Grupo 5

Dic-13 - 11-26 - 12-27 - 13-28 - 14-29 - 15-30

Ene-14 - 10-25 - 11-26 - 12-27 - 13-28 - 14-29

Feb-14 - 9-24 - 10-25 - 11-26 - 12-27 - 13-28

Mar-14 - 11-26 - 12-27 - 13-28 - 14-29 - 15-30

Abr-14 - 10-25 - 11-26 - 12-27 - 13-28 - 14-29

May-14 - 10-25 - 11-26 - 12-27 - 13-28 - 14-29

Jun-14 - 9-24 - 10-25 - 11-26 - 12-27 - 13-28

Jul-14 - 9-24 - 10-25 - 11-26 - 12-27 - 13-28

Ago-14 - 8-23 - 9-24 - 10-25 - 11-26 - 12-27

Sep-14 - 7-22 - 8-23 - 9-24 - 10-25 - 11-26

Oct-14 - 7-22 - 8-23 - 9-24 - 10-25 - 11-26

Nov-14 - 6-21 - 7-22 - 8-23 - 9-24 - 10-25

Dic-14 - 6-21 - 7-22 - 8-23 - 9-24 - 10-25

Grupo 6 - Grupo 7 - Grupo 8 - Grupo 9 - Grupo 10

Dic-13 - 1-16-31 - 2-17 - 3-18 - 4-19 - 5-20

Ene-14 - 15-30 - 1-16-31 - 2-17 - 3-18 - 4-19

Feb-14 - 14 - 15 - 1-16 - 2-17 - 3-18

Mar-14 - 1-16-31 - 2-17 - 3-18 - 4-19 - 5-20

Abr-14 - 15-30 - 1-16 - 2-17 - 3-18 - 4-19

May-14 - 15-30 - 1-16-31 - 2-17 - 3-18 - 4-19

Jun-14 - 14-29 - 15-30 - 1-16 - 2-17 - 3-18

Jul-14 - 14-29 - 15-30 - 1-16 - 2-17 - 3-18

Ago-14 - 13-28 - 14-29 - 15-30 - 1-16 - 2-17

Sep-14 - 12-27 - 13-28 - 14-29 - 15-30 - 1-16

Oct-14 - 12-27 - 13-28 - 14-29 - 15-30 - 1-16-31

Nov-14 - 11-26 - 12-27 - 13-28 - 14-29 - 15-30  
Dic-14 - 11-26 - 12-27 - 13-28 - 14-29 - 15-30  
Grupo 11 - Grupo 12 - Grupo 13 - Grupo 14 - Grupo 15  
Dic-13 - 6-21 - 7-22 - 8-23 - 9-24 - 10-25  
Ene-14 - 5-20 - 6-21 - 7-22 - 8-23 - 9-24  
Feb-14 - 4-19 - 5-20 - 6-21 - 7-22 - 8-23  
Mar-14 - 6-21 - 7-22 - 8-23 - 9-24 - 10-25  
Abr-14 - 5-20 - 6-21 - 7-22 - 8-23 - 9-24  
May-14 - 5-20 - 6-21 - 7-22 - 8-23 - 9-24  
Jun-14 - 4-19 - 5-20 - 6-21 - 7-22 - 8-23  
Jul-14 - 4-19 - 5-20 - 6-21 - 7-22 - 8-23  
Ago-14 - 3-18 - 4-19 - 5-20 - 6-21 - 7-22  
Sep-14 - 2-17 - 3-18 - 4-19 - 5-20 - 6-21  
Oct-14 - 2-17 - 3-18 - 4-19 - 5-20 - 6-21  
Nov-14 - 1-16 - 2-17 - 3-18 - 4-19 - 5-20  
Dic-14 - 1-16-31 - 2-17 - 3-18 - 4-19 - 5-20

